

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Secretaría General del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 10:07 horas del día 19 de septiembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para la aceptación o rechazo de oferta anormalmente baja, clasificación de ofertas y propuesta de mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 262818**

DENOMINACIÓN: **OBRA DE REMODELACIÓN DE LA EDAR DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MÁLAGA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **991.070,50 €**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. PEDRO CABALLERO ONTIVEROS. Interventor Delegado de la Consejería.

D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.

D^a. CLAUDIA PATRICIA CHAVERRA RÚA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D^a. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a analizar el informe técnico de fecha **3 de septiembre de 2024**, relativo a ofertas incursas en presunción de anormalidad, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.

La oferta económica que incurre en el supuesto de valores anormales, debido a que es inferior al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **883.610,97€**, esto es, una baja del **10,84%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la empresa licitadora:

- DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.

La Mesa acepta el informe, que será objeto de publicación junto al presente acta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el **rechazo** de la oferta realizada por la empresa anteriormente mencionada, por considerarla anormalmente baja.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO	24/09/2024	
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYLM5Q9MT7UC4YZ6NJ4P7MVZFD	PÁG. 1/2	

El resto de proposiciones, en cada lote, obtuvo la siguiente puntuación:

ENTIDAD:	IMPORTE OFERTADO	SOBRE 1	SOBRE 2	COMPR CALIDAD	COMPR GEOMET	TOTAL
TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.	907.820,58 €	24,40	45,00	15,00	15,00	99,40
RIEGO SUR, S.A.	954.934,18 €	22,10	25,20	15,00	15,00	77,30
UTE MAYCOEX, S.L. – HISPANA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, S.A.	924.767,88 €	22,65	40,51	15,00	15,00	93,16

La oferta que reúne la mejor relación calidad precio es la presentada por la empresa **TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.**, que obtiene **99,40** puntos y realizó una oferta económica por importe de **907.820,58 €** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada clausula 10.5 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad cursar su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Almudena Camacho González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

NATALIA MESA GALLARDO

24/09/2024

ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmYLM5Q9MT7UC4YZ6NJ4P7MVZFD

PÁG. 2/2

